MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACIÓN

No. S-2021- 051898 / SUDIN- RINCO 3 – 40.38

Pereira, 15 JUL 2021

Señores
IPS y/o Profesionales
Manizales.

M. Marcela Alvarán C.
Especialista en Audiología
R.P. 16132
E-mail: ...

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado

De manera atenta me permito solicitar a los señores profesionales y/o IPS, brindar cotización de los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para aspirantes a ingresar a la Policia Nacional; teniendo en cuenta la descripción detallada del servicio y las especificaciones técnicas minimas abajo relacionadas, como soporte del estudio de mercado.

FORMATO N°2

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada con destino a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	Regional de Aseguramiento en Salud N°3, debe practicar los exámenes para la valoración de la capacidad psicofísica a los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2011, bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policia Nacional".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo de vigencia de la cotización será de 120 días.
ESPECIFICA-CIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO El oferente presentará cotización para la realización de Exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos, a los aspirantes a ingresar a la Policia Nacional en las convocatorias para el año 2021, en la Regional de Incorporación N°3, eje cafetero en la ciudad de Manizales, así:

CODIGO	VALORACIONES ESPECIALIZADAS
95.4.1.07	EXAMEN AUDIOMETRÍA

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

1. Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional).
2. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
3. Tener sede de los servicios ofertados en el área urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la territorial de salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio.
4. Oportunidad de atención de mínimo (35) aspirantes por día en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración, garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado.
5. Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial.
6. Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, los cuales deben ponerse a disposición del comité técnico evaluador del proceso el día en que se programe la visita.
7. Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones.
8. Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio. Al aspirante no se le debe informar diagnósticos, recomendaciones, tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud.
9. Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados, el valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, con destino a la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y al supervisor del contrato.
10. Informar cuando se llegue al 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución del presupuesto contratado.
11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados.
13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector.
14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.
15. Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato.
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales).

	17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera; en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, de acuerdo al número de aspirantes a atender por día según la propuesta presentada, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3. 18. Para el servicio se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas. 19. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 20. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 21. El oferente debe estar inscrito en el registro especial de prestadores de salud y tener habilitados cada uno de los servicios que pretende ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación. 22. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. 23. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL. 24. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 25. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996). 26. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de audiometría y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado; los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 27. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días. 28. El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "*Consentimiento Sustituto*". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro. 29. El contratista a quien se le haya adjudicado los exámenes de laboratorio clínico es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH-SIDA; debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba, incluyendo la consejería, la confidencialidad, el consentimiento informado (asesoría pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente. 30. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 31. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del mismo. 32. El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes. 33. Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Salud N°3, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigido por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única.
34. REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS:
• Informar con anterioridad, al supervisor del contrato, los requisitos de bioseguridad que deben cumplir para poder asistir a la cita, por efectos del COVID-19.
• Atender únicamente a los aspirantes que cumplan con los protocolos de bioseguridad.
• Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos.
• Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación.
• Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen.
• En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica.
• No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes.
• Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado.
• Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante.
• Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen.
35. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y contar con los protocolos de bioseguridad para el sector al que pertenece, con el fin de evitar la propagación del COVID-19.
36. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACION</td><td>PLAZO</td><td>El plazo previsto para la ejecución del contrato es de nueve (10) meses y se proyecta para empezar a ejecutar en el mes de Agosto de 2021.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
1- Cumplir con el objeto contractual.
2- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3- Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato.
4- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5- Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</td></tr>
</table>

		6- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta debe presentar en original la certificación bancaria. 9- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10- El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. 11- Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato será asumida por el contratista. 12- El contratista deberá contemplar capacitaciones para el personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 13- Realizar los exámenes únicamente al personal relacionado por el contratante. 14- Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 15- Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda. 16- Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que imponen la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 17- Mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 18- Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial. 19- Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico y/o supervisor del contrato, a la sede donde se prestan los servicios, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato. 20- Cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el contrato.

		21- Vinculación contractual de los profesionales, técnicos y personales de enlace comprometidos en la ejecución del contrato. Tener presente el ítem 16 de las condiciones técnicas mínimas. 22- En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 Obligaciones del Contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. 23- Contar con protocolo de bioseguridad, que cumplan con los lineamientos del Ministerio de Salud, para la atención en general de los usuarios y las especifiquen para mitigar y controlar el contagio por el COVID-19. 24- Las demás obligaciones del contratista contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo a satisfacción de la prestación de servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:** • Riesgo Comercial • Riesgo de operación • Riesgos financieros • Riesgos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero. • Riesgo soberano o político **TIPIFICACION DE LOS RIESGOS:** • Incumplimiento del contrato

		◦ La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. ◦ Incumplimiento parcial ◦ Incumplimiento total, declaratorio de caducidad. ◦ Calidad del servicio ◦ No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales ◦ Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos de obra. ◦ La no suscripción del contrato sin justa causa. Sólo aplica, si la sumatoria del grupo o grupos ofertados de acuerdo con el presupuesto asignado supera los 200 S.M.M.L.V. ◦ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. ◦ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ◦ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	• Cumplimiento: 20% del valor del contrato, vigencia por un término igual a vigencia del contrato y 60 días calendario mas. • Calidad: 50% del valor del contrato, vigente por la vigencia del contrato y (1) año más. • No pago de salario, prestaciones e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y (3) años más. • Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual: Por 200 S.M.M.L.V, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato.
VALOR OFRECIDO	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos (Retefuente, IVA, ICA), constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Favor relacionar el tipo de servicio que puede ofertar, y el valor unitario de este. CODIGO | VALORACIONES ESPECIALIZADAS | VALOR UNITARIO 95.4.1.07 | EXAMEN AUDIOMETRÍA |
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización podrá ser presentada hasta el dia 19/07/2021 de julio de 2021, en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 calle 94 av Villa Olimpica Pereira, teléfono 3164770 ext 8302 o al Correo: juan.rivera4259@correo.policia.gov.co, celular 3113823478, o en las instalaciones de la Regional de Incorporación N°3 Cra 12 A N° 64C-67, barrio la toscana, teléfono 8750910 - 8753368 o al Correo: dinco.rinco3@policia.gov.co, juan.ramirez5698@correo.policia.gov.co, celular 322-681-0253.

- **Estados Financieros**

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y la capacidad organizacional, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Proponentes Nacionales:** Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2020, si para la fecha en que se establezca el cierre ya exista la obligación de tenerlas presentadas en la Cámara de Comercio, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. **No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.**

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2020, si para la fecha en que se establezca el cierre ya exista la obligación de tenerlas presentadas en la Cámara de Comercio.

Verificación Capacidad Financiera	**Indicador del oferente**
• **Índice de Liquidez :** Fórmula Índice de Liquidez = **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	
• **Índice de Endeudamiento:** Formula Índice de Endeudamiento = **Pasivo Total / Activo Total**	
• **Cobertura de intereses:** Formula Razón de Cobertura de Intereses = **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**	
• **Rentabilidad Del Patrimonio** Formula Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**	
• **Rentabilidad sobre activos** Formula Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**	
La anterior información debe llenarse en base en el balance con corte al 31/12/2019.	

Quien reúna las condiciones para prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos y desee presentar la cotización, deberá indicar en la propuesta que está en la capacidad de cumplir con las exigencias enunciadas en el presente oficio, manifestar el valor que ofrece para la realización de cada valoración que oferte e indicar la siguiente información y ser enviada al siguiente correo electrónico juan.ramirez5698@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Responsable exámenes clínicos especializados y paraclínicos

Elaborado por SI Juan Guillermo Ramirez Arenas
Revisado por. SI Juan Guillermo Ramirez Arenas
Fecha de elaboración. 15/07/2021
Ubicación. C:\Mis documentos\2021

Carrera 12A N° 64C - 67
Teléfonos 8750910
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACIÓN

No. S-2021- 051898 / SUDIN- RINCO 3 – 40.38

Pereira, 15 JUL 2021

Señores
IPS y/o Profesionales
Manizales.

Asunto: Solicitud Cotización para Estudio de Mercado

De manera atenta me permito solicitar a los señores profesionales y/o IPS, brindar cotización de los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos para aspirantes a ingresar a la Policía Nacional; teniendo en cuenta la descripción detallada del servicio y las especificaciones técnicas mínimas abajo relacionadas, como soporte del estudio de mercado.

FORMATO N°2

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada con destino a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 3 servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.
OBJETO	Regional de Aseguramiento en Salud N°3, debe practicar los exámenes para la valoración de la capacidad psicofísica a los aspirantes a ingresar como alumnos a las escuelas de formación dentro del proceso de selección de la Dirección de Incorporación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No.1796 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2011, bajo los lineamientos de la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional".
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	El plazo de vigencia de la cotización será de 120 días.
ESPECIFICA-CIONES TÉCNICAS	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO** El oferente presentará cotización para la realización de Exámenes Especializados, Clínicos y Paraclínicos, a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional en las convocatorias para el año 2021, en la Regional de Incorporación N°3, eje cafetero en la ciudad de Manizales, así:

CODIGO	VALORACIONES ESPECIALIZADAS
95.4.1.07	EXAMEN AUDIOMETRÍA

Sandra Tabares
30329516
Julio 16 / 2021

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

1. Prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos que oferte de acuerdo a la Resolución N°03684 del 08-08-2017, "Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional).
2. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
3. Tener sede de los servicios ofertados en el área urbana de la ciudad de Manizales, debidamente habilitada ante la territorial de salud de Caldas, sin presentar sanciones por parte autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial que lo inhabiliten para prestar el servicio.
4. Oportunidad de atención de mínimo (35) aspirantes por día en la ciudad Manizales, de acuerdo al horario requerido para el desarrollo de cada valoración, garantizando la calidad en la prestación del servicio con el número de profesionales y equipo ofertado.
5. Brindar la atención a los aspirantes con calidad, de forma oportuna, amable y cordial.
6. Cumplir con los protocolos y guías de atención establecidos para la prestación del servicio, los cuales deben ponerse a disposición del comité técnico evaluador del proceso el día en que se programe la visita.
7. Designar un funcionario quien en representación de la IPS y/o profesional, se encargue de forma permanente de las coordinaciones necesarias para la realización de las valoraciones.
8. Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente estudio Al aspirante no se le debe informar diagnósticos, recomendaciones. tratamientos o exámenes adicionales, sólo en caso de urgencia vital; tampoco emitir criterios de aptitud.
9. Remitir factura de las valoraciones realizadas de forma mensual con la siguiente información: número de aspirantes atendidos, cantidad de exámenes realizados, el valor unitario del procedimiento y valor total ejecutado; anexando el certificado de paz y salvo de pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales, con destino a la oficina de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y al supervisor del contrato.
10. Informar cuando se llegue al 80% de ejecución del valor del contrato y a partir de allí mantener comunicación permanente con el supervisor del mismo, hasta llegar al 100% de ejecución del presupuesto contratado.
11. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta.
12. Teniendo en cuenta el decreto 019 del 2012 "por el cual se dictan normas para suprimir o reformar trámites innecesarios existentes en la administración pública", el contratista deberá implementar la verificación de la huella dactilar por medios electrónicos y fotografía digital, tomada en el momento en que el aspirante presente la valoración, el cual debe quedar impreso en el formato de resultados de los exámenes practicados.
13. Diligenciar en forma correcta los formatos de resultados de los exámenes realizados, con letra clara y legible, informando todos los ítems solicitados, sin tachones, ni uso de corrector.
14. Los conceptos deben ser coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnóstico final de la valoración.
15. Suministrar a cada aspirante una manilla de identificación, para un solo uso, con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impide su transferencia a otra persona, resistente al agua, al rasgado y a la tensión, con número de serie, para el control en la realización de las valoraciones y evitar suplantaciones; las cuales serán adquiridas por las IPS y/o profesionales a quienes se les adjudique el contrato.
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal profesional y técnico que requiera para la ejecución del presente contrato (Demostrar su afiliación a la entidad mediante contrato con obligaciones establecidas frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales).

	17. El oferente deberá tener la capacidad de prestar el servicio con los profesionales ofertados, sitio de toma de muestras o consultorios, equipos tecnológicos y sala de espera; en la cual pueda atender de manera cómoda y oportuna a los aspirantes de la Policía Nacional, de acuerdo al número de aspirantes a atender por día según la propuesta presentada, en el horario que previamente sea notificado por la Regional de Incorporación N°3. 18. Para el servicio se debe garantizar por lo menos una sala de espera con (8) sillas. 19. Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo, que puede ser compartida con otros servicios. Para el caso de profesionales independientes de salud, se acepta unidad sanitaria de uso mixto. 20. Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes, tanto en el orden nacional como territorial. 21. El oferente debe estar inscrito en el registro especial de prestadores de salud y tener habilitados cada uno de los servicios que pretende ofertar. Anexar inscripción del registro y certificado de habilitación. 22. Realizar los exámenes con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. 23. Certificar la afiliación de los profesionales a una ARL. 24. Comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. 25. Garantizar que ninguno de los profesionales que oferte el contratista, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, Artículo 2do de la Ley 269 de 1996). 26. Asegurar durante la ejecución del contrato la disponibilidad y calidad de los equipos de audiometría y demás de apoyo diagnóstico básico de acuerdo al servicio ofertado; los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación del servicio. (Anexar hoja de vida de los equipos, con la historia de calibraciones y mantenimiento de los mismos). 27. Disponibilidad para dar cumplimiento al contrato incluyendo los días sábados, cuando las necesidades de las convocatorias así lo requieran. Para lo anterior la Regional informará a la IPS y/o profesional la programación de aspirantes con una antelación mínima de tres días. 28. El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran. En el caso de los adolescentes próximos a cumplir su mayoría de edad, se hace necesario que los padres o los representantes legales sean quienes deban prestar la autorización para la realización de cualquier procedimiento o tratamiento médico, denominado como "*Consentimiento Sustituto*". Esta figura se identifica en la doctrina con el nombre de consentimiento orientado hacia el futuro. 29. El contratista a quien se le haya adjudicado los exámenes de laboratorio clínico es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema, y en especial al decreto 1543 de 1997 y a la ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente el VIH-SIDA; debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba, incluyendo la consejería, la confidencialidad, el consentimiento informado (asesoría pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente. 30. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas durante el término de ejecución del contrato; de igual forma las prórrogas y adiciones a que haya lugar, para los servicios, procedimientos e insumos contratados. 31. El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del mismo. 32. El contratista se compromete a presentar certificación de atención al usuario, del personal encargado de la atención de aspirantes. 33. Los exámenes que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, deberán ser practicados nuevamente, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en

		Salud N°3, ni para el personal de aspirantes. La cual será exigido por un término igual a la vigencia del contrato y (2) meses más, de acuerdo a lo enunciado en los mecanismos de cobertura garantía única. 34. **REQUISITOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, CLINICOS Y PARACLINICOS:** • Informar con anterioridad, al supervisor del contrato, los requisitos de bioseguridad que deben cumplir para poder asistir a la cita, por efectos del COVID-19. • Atender únicamente a los aspirantes que cumplan con los protocolos de bioseguridad. • Verificar la identidad del aspirante a quien se le va a realizar el examen, por medio de la presentación de la cédula de ciudadanía y fotografía en el formato de resultados de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos. • Solicitar al aspirante la presentación de la manilla de identificación. • Una vez efectuada la valoración se debe registrar en el formato de resultado del examen emitido por la IPS y/o profesional la firma, huella y fotografía digital del aspirante; así como la firma, sello y registro profesional de quien realizó el examen. • En los exámenes de interconsulta la IPS y/o profesional debe realizar verificación de cada aspirante con cédula de ciudadanía, manilla y formato de examen interconsulta; la cual debe llevar la firma y sello del profesional de la Regional de Incorporación responsable de la valoración médica. • No entregar resultados de interconsulta a los aspirantes. • Solicitar fotocopia de la cédula de ciudadanía del examinado. • Enviar a la Jefatura de La Regional de Incorporación No. 3 en la ciudad de Manizales, los resultados de los exámenes en sobre sellado, por medio de mensajería o estafeta de la entidad; los cuales deben ser remitidos en orden alfabético, de acuerdo al listado enviado por el funcionario de la Policía Nacional designado por el supervisor del contrato, manteniendo la confidencialidad de los mismos; por ningún motivo se enviarán con el aspirante. • Garantizar la entrega de los resultados de los exámenes dentro del plazo ofertado y contratado con cada IPS y/o profesional, contados a partir de la realización del examen. 35. El oferente debe tener implementado el programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y contar con los protocolos de bioseguridad para el sector al que pertenece, con el fin de evitar la propagación del COVID-19. 36. El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.
CONDICIONES DE CONTRATACION	PLAZO	El plazo previsto para la ejecución del contrato es de nueve (10) meses y se proyecta para empezar a ejecutar en el mes de Agosto de 2021.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1- Cumplir con el objeto contractual. 2- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3- Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule el supervisor del contrato. 4- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5- Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

		6- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta debe presentar en original la certificación bancaria. 9- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10- El contratista deberá dar aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. 11- Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato será asumida por el contratista. 12- El contratista deberá contemplar capacitaciones para el personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. 13- Realizar los exámenes únicamente al personal relacionado por el contratante. 14- Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 15- Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda. 16- Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que imponen la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 17- Mantener vigente los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 18- Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial. 19- Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico y/o supervisor del contrato, a la sede donde se prestan los servicios, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato. 20- Cumplir con todos los requisitos técnicos establecidos en el contrato.

		21- Vinculación contractual de los profesionales, técnicos y personales de enlace comprometidos en la ejecución del contrato. Tener presente el ítem 16 de las condiciones técnicas mínimas. 22- En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.15 Obligaciones del Contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. 23- Contar con protocolo de bioseguridad, que cumplan con los lineamientos del Ministerio de Salud, para la atención en general de los usuarios y las especifiquen para mitigar y controlar el contagio por el COVID-19. 24- Las demás obligaciones del contratista contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 pagará al CONTRATISTA el presente contrato en Manizales, por mensualidades vencidas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial, después de haber prestado el servicio y de acuerdo al plan de pagos; acompañado del recibo a satisfacción de la prestación de servicio, expedido por el supervisor del contrato. Previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos de ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:** • Riesgo Comercial • Riesgo de operación • Riesgos financieros • Riesgos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero. • Riesgo soberano o político **TIPIFICACION DE LOS RIESGOS:** • Incumplimiento del contrato

		◦ La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. ◦ Incumplimiento parcial ◦ Incumplimiento total, declaratorio de caducidad. ◦ Calidad del servicio ◦ No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales ◦ Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución de los contratos de obra. ◦ La no suscripción del contrato sin justa causa. Sólo aplica, si la sumatoria del grupo o grupos ofertados de acuerdo con el presupuesto asignado supera los 200 S.M.M.L.V. ◦ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses. ◦ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. ◦ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	• Cumplimiento: 20% del valor del contrato, vigencia por un término igual a vigencia del contrato y 60 días calendario mas. • Calidad: 50% del valor del contrato, vigente por la vigencia del contrato y (1) año más. • No pago de salario, prestaciones e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y (3) años más. • Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual: Por 200 S.M.M.L.V, vigencia por un término igual a la vigencia del contrato.
VALOR OFRECIDO	El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos (Retefuente, IVA, ICA), constitución garantía única, transporte, operarios, etc. Favor relacionar el tipo de servicio que puede ofertar, y el valor unitario de este.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización podrá sér presentada hasta el día 19/07/2021 de julio de 2021, en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 calle 94 av Villa Olimpica Pereira, teléfono 3164770 ext 8302 o al Correo: juan.rivera4259@correo.policia.gov.co, celular 3113823478, o en las instalaciones de la Regional de Incorporación N°3 Cra 12 A N° 64C-67, barrio la toscana, teléfono 8750910 - 8753368 o al Correo: dinco.rinco3@policia.gov.co, juan.ramirez5698@correo.policia.gov.co, celular 322-681-0253.	

CODIGO	VALORACIONES ESPECIALIZADAS	VALOR UNITARIO
95.4.1.07	EXAMEN AUDIOMETRÍA	

- **Estados Financieros**

Con el fin de verificar la Capacidad Financiera y la capacidad organizacional, los oferentes deberán presentar los Estados Financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Proponentes Nacionales:** Deberán presentar los siguientes documentos:

A. Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos con corte a 31 de diciembre de 2020, si para la fecha en que se establezca el cierre ya exista la obligación de tenerlas presentadas en la Cámara de Comercio, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. **No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.**

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

B. Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros.

C. Notas a los Estados Financieros del Balance General a 31 de diciembre de 2020, si para la fecha en que se establezca el cierre ya exista la obligación de tenerlas presentadas en la Cámara de Comercio.

Verificación Capacidad Financiera	**Indicador del oferente**
• **Índice de Liquidez :** Fórmula Índice de Liquidez = **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	
• **Índice de Endeudamiento:** Formula Índice de Endeudamiento = **Pasivo Total / Activo Total**	
• **Cobertura de intereses:** Formula Razón de Cobertura de Intereses = **Utilidad Operacional / Gastos de Intereses** .	
• **Rentabilidad Del Patrimonio** Formula Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**	
• **Rentabilidad sobre activos** Formula Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**	
La anterior información debe llenarse en base en el balance con corte al 31/12/2019.	

Quien reúna las condiciones para prestar los servicios de exámenes especializados, clínicos y paraclínicos y desee presentar la cotización, deberá indicar en la propuesta que está en la capacidad de cumplir con las exigencias enunciadas en el presente oficio, manifestar el valor que ofrece para la realización de cada valoración que oferte e indicar la siguiente información y ser enviada al siguiente correo electrónico juan.ramirez5698@correo.policia.gov.co.

Atentamente,

Subintendente **JUAN GUILLERMO RAMÍREZ ARENAS**
Responsable exámenes clínicos especializados y paraclínicos

Elaborado por: SI Juan Guillermo Ramirez Arenas
Revisado por: SI Juan Guillermo Ramirez Arenas
Fecha de elaboración: 15/07/2021
Ubicación: C:\mis documentos\2021

Carrera 12A N° 64C - 67
Teléfonos 8750910
dinco.rinco3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

M. Marcela Alvarán Cardona

Fonoaudiologa - Especialista en Audiología
Espescialista Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.

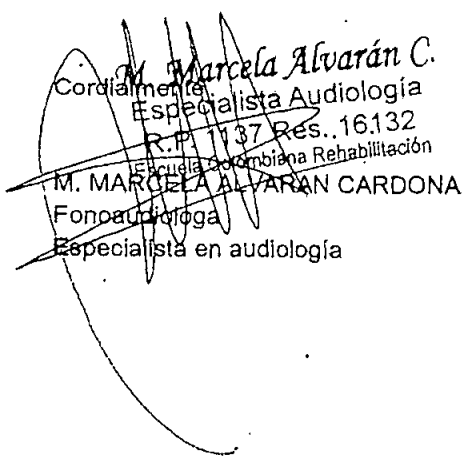
Manizales, Julio 16-2021

Señores
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE INCORPORACIONES
Ciudad

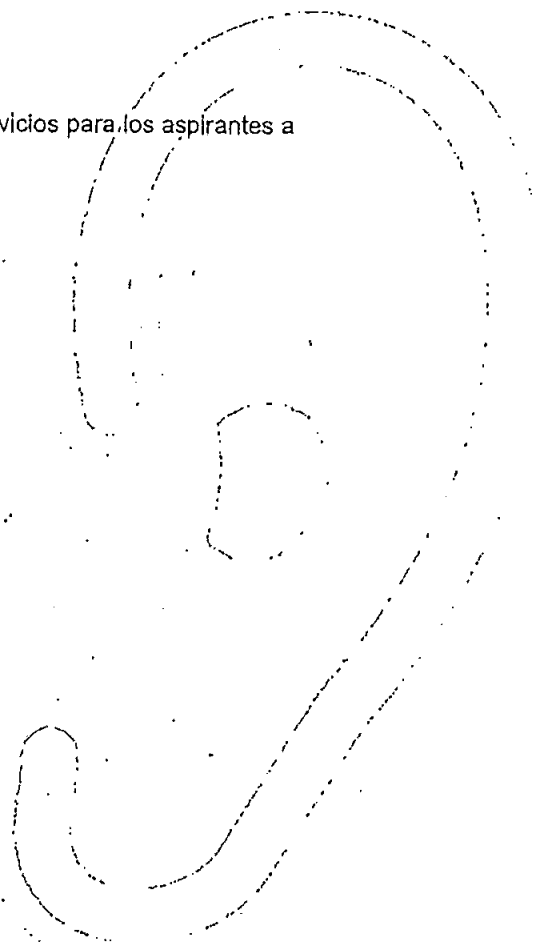
Reciba un cordial saludo

Por medio de la presente envió cotización para la prestación de servicios para los aspirantes a ingresar a la policía Nacional

Espero de poder prestarle mis servicios



Cordialmente,
M. Marcela Alvarán C.
Especialista Audiología
R.P. 1137 Res. 16132
Escuela Colombiana Rehabilitación
M. MARCELA ALVARAN CARDONA
Fonoaudiologa
Especialista en audiología



AUDIFONOS
100% Digitales

Edificio Yulivan Cra. 22 No. 26 - 03 Piso 1
Teléfonos: 873 1343 - 882 9986
Celulares: 310 821 1950 - 310 523 1214 - Manizales

COTIZACIONES DE EXAMENES DE AUDIOLOGIA

Realizado por:

M. MARCELA ALVARAN CARDONA. FONOAUDIOLOGA - ESP AUDIOLOGIA, ESP GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR
954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS Y AEREOS (AUDIOMETRIA TONAL)	36600

INFORMACION ADICIONAL

NOMBRE EMPRESA: M. MARCELA ALVARAN CARDONA
REPRESENTANTE LEGAL M. MARCELA ALVARAN CARDONA
Fonoaudióloga- Especialista en Audiología
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
DOCUMENTO CC30312776
NIT 30312776 -5
CIUDAD Manizales
DIRECCION Carrera 22 no 26 – 03 piso 1
TELEFONOS 8731343-8829986
CELULAR 3108211950- 3105231214
REGIMEN PERTENECE: Común
CORREO ELECTRONICOcentrointernacional12@gmail.com

Sandra Zuluaga
Audióloga

AudifonosManizales
www.audifonosmanizales.com

MANIZALES, 16 de julio de 2021

SEÑORES:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NÚMERO 3

REFERENCIA: AUDIOMETRIA para los aspirantes a ingresar a la POLICIA NACIONAL en las convocatorias para el año 2021, en la regional de incorporación número 3, eje cafetero en la ciudad de Manizales

VALOR COTIZADO: CUARENTA MIL PESOS M/c ($ 40.000)

CORDIALMENTE

SANDRA ZULUAGA GRISALES

AUDIOLOGA REG 1773

Centro infantil Santa María - Calle 54 # 26-94

(6) 885 3751 - consul. 320 3730213
310 8283306

santaelena304@gmail.com